

**M U N I C I P A L I D A D**

**LA CRUZ**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA # 30-2016**

Celebrada el día 11 de agosto del año 2016, a las 17:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

**Presidente.**

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
------------------------	----------------------

**Regidores Propietarios.**

Marvin Tablada Aguirre	Reg. Propietario
Giselle Bustos Chavarría	Reg. Propietario
Carlos Ugarte Huertas	Reg. Propietario

**Regidores Suplentes.**

Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente en ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente
María Argentina Lara Lara	Reg. Suplente

**Síndicos Propietarios.**

Zeneida Quirós	Sindica Propietaria
Betzabeh Martínez Morales	Síndica Propietaria
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario
Mary Casanova López	Síndica Propietaria

**Síndicos Suplentes.**

José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente

**Alcalde y Vicealcalde.**

Junnier Alberto Salazar Tobal	Alcalde Municipal
Rosa Emilia Molina Martínez	Vicealcaldesa Municipal

**Secretaria.**

Pamela Guevara Salgado	Secretaria Municipal
------------------------	----------------------

**Invitados.**

Licda. Jessica Rodríguez Mejía	Asesora Legal.
Daniel Umaña Hernández	Periodista Municipal

**Ausentes.**

Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario
Dennis Rivera Tapia	Reg. Suplente
Yeilin Mariel Sánchez Gutiérrez	Reg. Suplente
Jeannette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente

**ARTÍCULO I.**

Aprobación de Acta anterior

**ARTÍCULO II.**

Audiencias y Juramentaciones

**ARTÍCULO III.**

Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO IV.**

Asuntos de trámite urgente

**ARTÍCULO V.**

Informe de comisiones

**ARTÍCULO VI.**

Mociones de los señores Regidores

**ARTÍCULO VII.**

Mociones del señor Alcalde.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicito que se pongan en pie, para hacer una breve oración.

**ARTÍCULO I**  
**APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

**1.- Acta Sesión Ordinaria N° 28-2016 en discusión:**

La Señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, indica: “si hay observaciones en dicha acta, sino someto a votación”

Queda aprobada acta de la sesión ordinaria N°28-2016, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Manuel Vargas y Gloria Monestel Monestel).

**2.- Acta Sesión Extraordinaria N° 11-2016 en discusión:**

La Señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, indica: “si hay observaciones en dicha acta, sino someto a votación”

Queda aprobada acta de la sesión Extraordinaria N°11-2016, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas).

**ARTICULO II.**  
**AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES:**  
**(No hay)**

### **ARTICULO III.**

#### **Lectura de Correspondencia.**

1.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, donde manifiesta que para el día 31 de agosto del presente año dejará de laborar para dicha Municipalidad, la cual interpone formal renuncia, cumpliendo así por lo estipulado en el artículo 28 del código de trabajo con respecto al plazo de preaviso establecido por ley.

El señor Manuel Alan Fonseca, Síndico Propietario, saluda a los presentes, manifiesta: ``creo que la licenciada debe darnos un motivo porque se va, con todo respeto Licenciada. ``

Toma la palabra la señora Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta: ``los motivos que me inducen a tomar esta decisión son varios, puntualmente podría decir que tengo una mejor oferta laboral, es un derecho que tenemos, posteriormente otras de las cosas que me motivaron a poner esta renuncia es que considero que el ambiente laboral se ha vuelto un poco hostil, porque considero que el vínculo entre el Concejo y mi persona se ha roto, siento que ya no me consultan de unas semanas para acá, no se apersonan no se acercan, también he emitido recomendaciones y considero no han sido bien vista por el concejo, he visto cuestionamientos con recomendaciones que he hecho a este concejo y entonces eso me motiva a presentar mi renuncia porque si no existe un vínculo de confianza hacia mi persona creo que mi labor aquí no se está desempeñando de una buena manera, considero que mis intenciones han sido las mejores, en apoyarles y pues si no han valorado el hecho que yo he estado dispuesta en colaborarles y ayudarles, pues ante todo está mi ética y mi profesionalismo.``

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: ``por mi parte agradezco, y tomando en cuenta que doña Jessica tiene una mejor oferta laboral, todos queremos lo mejor para los demás, no queda más que aceptar la renuncia y deseamos que le vaya bien, someto a votación los que están de acuerdo en darle aprobación a su solicitud.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba solicitud emitida por la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, donde presenta formal renuncia de sus labores para esta Municipalidad de La Cruz, hasta el 31 de agosto del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

2.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiesta que en atención al acuerdo III.12 de la sesión ordinaria N° 25-2016, en el cual se le remite recurso de apelación interpuesto por el Lic. Edwin Daniel Leiva Jara Contra los actos administrativos: a) acuerdo municipal III.11 de la sesión extraordinaria N° 07-2016 y b) su respectiva resolución para cada uno de los expedientes de procedimientos administrativos de las sociedades: a) COMPLEJO MARINO AGUILA AGUA DULCE S. A, b) PRODUCCIONES ARENA BLANCA S. A, c) COMPLEJO Y JARDINES LAS BRISAS OCEÁNICAS S. A, d) PROYECCIONES BALCON CARIBEÑO S. A, e) INVERSIONES ECOLÓGICAS LA CUEVA DEL CONDE S. A, f) PROYECTO EL CARACOL DE LA CRUZ S. A, g) EL CHARRAN DEL JOBO S. A, h) INVERSIONES GALERIA MARINA REAL S. A, i) RECREACIONES GALLITO DE ROCA S.A, j) INVERSIONES KAGU S. A, k) PROYECTO PIRÁMIDES LAS PALMAS S. A, l) PROYECTO TRÓPICO DE MARIZUL S. A, m) DESARROLLADOS MONTES SIERRA S. A, n) CONSORCIO LAS VILLAS PACÍFICO DORADO S. A, o) CREACIONES Y PIEDRAS MARINAS LOS CHORROS S. A, p) COLONIA REINA DEL MAR S. A, q) PROYECTO RÍO SOL MARES S. A, r) DESARROLLO TANGARA AZUL S. A, s) INVERSIONES DESARROLLO TORO PAMPERO S. A.

Por lo tanto:

Según el análisis practicado a los recursos, así mismo como a la normativa legal vigente, esta representación recomienda a este Honorable Concejo Municipal, que mediante acuerdo definitivamente aprobado, se emplace a cada una de las sociedades recurrentes y demás interesados por un plazo de 5 días, quienes deberán señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones dentro del perímetro judicial respectivo, a tenor de lo establecido en el artículo 190 inciso 2) del código contencioso administrativo, y a la misma vez se proceda a elevar los respectivos recursos de apelación de las diferentes sociedades recurrentes, ante la instancia correspondiente para que lo conozcan a tenor del artículo 156 del código municipal y de los artículos 189, 190 y 191 del código contencioso administrativo.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge recomendación emitida por la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, mediante documento sin número de oficio, por lo tanto este Órgano Colegiado; procede a notificar acuerdo donde se procede a elevar los respectivos recursos de apelación y sus respectivos expedientes para que sean conocidos por el Tribunal Contencioso Administrativo, de las sociedades recurrentes representadas Legalmente por el señor Arturo Quirós Matamoros, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, las cuales se detallan a continuación: a) COMPLEJO MARINO AGUILA AGUA DULCE S. A, b) PRODUCCIONES ARENA BLANCA S. A, c) COMPLEJO Y JARDINES LAS BRISAS OCEÁNICAS S. A, d) PROYECCIONES BALCON CARIBEÑO S. A, e) INVERSIONES ECOLÓGICAS LA CUEVA DEL CONDE S. A, f) PROYECTO EL CARACOL DE LA CRUZ S. A, g) EL CHARRAN DEL JOBO S. A, h) INVERSIONES GALERIA MARINA REAL S. A, i) RECREACIONES GALLITO DE ROCA S.A, j) INVERSIONES KAGU S. A, k) PROYECTO PIRÁMIDES LAS PALMAS S. A, l) PROYECTO TRÓPICO DE MARIZUL S. A, m) DESARROLLADOS MONTES SIERRA S. A, n) CONSORCIO LAS VILLAS PACÍFICO DORADO S. A, o) CREACIONES Y PIEDRAS MARINAS LOS CHORROS S. A, p) COLONIA REINA DEL MAR S. A, q) PROYECTO RÍO SOL MARES S. A, r) DESARROLLO TANGARA AZUL S. A, s) INVERSIONES DESARROLLO TORO PAMPERO S. A,

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas)**

3.- Se conoce documento con número de oficio ALDE-JS-0136-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, donde remite modificación Presupuestaria N°. 07-2016, por la suma de **¢37.190.938,26 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO COLONES CON 26/100)**, la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- Dotar de contenido presupuestario a la subpartida de Gastos de Representación Institucional, de la Administración General (Programa I), para la Alcaldía Municipal, a su solicitud.
- Reforzar las subpartidas de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y Repuestos y accesorios de la Administración General (Programa I), para la reparación del vehículo de la Dirección Administrativa, a su solicitud.
- Reforzar la subpartida de retribución por años servidos de la Administración General (Programa I), para el reconocimiento de anualidades de los

funcionarios Carlos Guevara T., Carlos José Martínez D. y Laura Rodríguez J., mediante solicitud del área de Recursos Humanos.

- Reforzar las subpartidas Útiles y materiales de cocina y comedor, Tintas, pinturas y diluyentes, Alimentos y bebidas, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Combustibles y lubricantes, Materiales y productos minerales y asfálticos, de la Administración General (Programa I) y Servicio de Telecomunicaciones de la Auditoría Interna (Programa I), que permitan continuar con las funciones administrativas que sirvan de soporte para desarrollar en forma eficiente y eficaz las actividades programadas de la administración municipal, a su solicitud.
- Reforzar la subpartida de Jornales ocasionales y sus respectivas cargas sociales, de Estacionamientos y Terminales (Programa II), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar la subpartida de Prestaciones legales, de Estacionamientos y Terminales (Programa II), para la cancelación de las prestaciones legales del exfuncionario Rolando Vargas A., a solicitud del área de Recursos Humanos.
- Reforzar la subpartida de Equipo de Transporte de Catastro Municipal, (Programa III), para la adquisición de un vehículo nuevo, a solicitud del Ing. Kevin Abarca.
- Reforzar la subpartida de Jornales ocasionales y sus respectivas cargas sociales de Aseo de vías y sitios públicos (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña Álvarez.
- Reforzar las subpartidas de Combustibles y lubricantes y Repuestos y accesorios de Recolección de Basura (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña Álvarez.
- Darle contenido a la subpartida de Combustibles y lubricantes del proyecto Construcción del Parque de La Cruz (Segunda Etapa), (Programa II), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar la subpartida de Jornales ocasionales y sus respectivas cargas sociales, del proyecto de Red de Cuido Infantil B°. Irvin, (Programa III), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar las subpartidas de Mantenimiento de edificios y locales y Equipo y mobiliario de oficina de la Dirección Técnica y Estudios (Programa III), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar las subpartidas de Servicios especiales y Suplencias y sus respectivas cargas sociales de la Dirección Técnica y Estudios (Programa III), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.

- Darle contenido a la subpartida de Maquinaria y equipo diverso del Mejoramiento en Zona Marítimo Terrestre, a solicitud de Alexandra Gonzaga P.
- Reforzar partida de viáticos dentro del país del Mejoramiento en Zona Marítimo Terrestre, a solicitud de Alexandra Gonzaga P.
- Reforzar la subpartida de Jornales ocasionales y sus respectivas cargas sociales del Mejoramiento en Zona Marítimo Terrestre, a solicitud de Alexandra Gonzaga P.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: ``solicito a los compañeros que estén de acuerdo en enviarlos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que sea analizado.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio ALDE-JS-0136-2016, el cual es Modificación Presupuestaria N° 07-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación ante este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

4.- Se conoce documento con número de oficio ALDE-JS-0105-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, donde solicita acuerdo en donde aprueban recursos provenientes de la ley 9156, por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería correspondiente al periodo 2016, por un monto de ¢37.100.000 (treinta y siete millones cien mil colones).

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, visto a solicitud emitida por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, mediante oficio ALDE-JS-0105-2016, este Órgano Colegiado; aprueba ingresos asignados a esta Municipalidad provenientes de la Ley 9156, por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería (correspondientes al periodo de 2016), por un monto de ¢37.100.000 (treinta y siete millones cien mil colones), esto con el fin de realizar solicitud para el desembolso de dichos recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**



5.- Se conoce documento con número de oficio MLC-C040-2016, firmado por el señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal, donde solicita reclasificación de categoría del puesto de jefe o coordinador de contabilidad de Profesional Municipal 1 (PM1) a Profesional Municipal 3 (PM3).

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio MLC-C040-2016, firmado por el señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal y Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación correspondiente.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

6.- Se conoce documento con número de oficio ALDE-JS-0151-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiesta por este medio procedo a remitirle 7 denuncias administrativas, presentadas ante este despacho por ciudadanos del distrito de Santa Cecilia en contra de la regidora Giselle Bustos Chavarría, quien es regidora del Concejo de la Municipalidad de La Cruz.

**OFENDIDA: GLENIS ZUÑIGA CERDAS**  
**CONTRA: GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**

Quien suscribe, **GLENIS ZÚÑIGA CERDAS**, mayor, unión libre, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0334-0513, costarricense, Vecino de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, del CENCINAI 100 metros este, en este acto me apersona ante la municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia administrativa, contra **GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**, en relación a los siguiente hechos:

### **RELACIÓN DE HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Sin precisar fecha exacta pero si en el año 2010, la señora Guisselle Busto Chavarría, es vecina de Santa Cecilia de la Cruz y ha sido regidora

por 10 años, ella ideó un “proyecto de casas”, “**LA LUZ DE SANTA CECILIA**”, por medio del cual empezó a llamar por teléfono a ciudadanos de la comunidad para invitarnos a reuniones, cobrarnos dinero para participar y conseguir bonos de viviendas.

**HECHO SEGUNDO:** En el año 2010, inicié asistiendo a las reuniones que hacía la señora Busto Chavarría, las reuniones eran 2 veces al mes, y en cada reunión a mí cobraron entre 3000 y 5000 por reunión, por persona, “para trámites administrativos”.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2010 a diciembre del año 2015, me retiré del “proyecto” porque solicitaba mucho dinero y no veía que se consiguiera nada. Estuve 5 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** He realizado un cálculo del dinero que entregue y fue un monto aproximado de 350 mil colones en los cinco años que asistí.

Recuerdo que aproximadamente en el año 2013 entregué 75 mil colones para armar mi expediente, que a la fecha no conozco.

**HECHO QUINTO:** Sinceramente asistí a las reuniones que la señora Guisselle nos convocó, porque ella es regidora de la Municipalidad de La Cruz y además recuerdo que en una ocasión, llegó el Alcalde Carlos Mattías, entonces todos pensábamos que era un proyecto serio y respaldado por la Municipalidad de La Cruz.

**HECHO SEXTO:** Considero que Guisselle Busto, se aprovechó de las necesidades que tenemos los ciudadanos del pueblo de Santa Cecilia para cobrar dinero, y nosotros con la ilusión de una casita, aceptamos y pagamos.

## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito con el mayor de los respetos, a este concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos narrados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Guisselle Busto Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora Bustos, a devolverme mi dinero.

**OFENDIDA: VILMA PEÑA ESPINOZA**

**CONTRA: GUISSELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**

Quien suscribe, **VILMA PEÑA ESPINOZA**, mayor, unión libre, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0332-0872, costarricense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, del cementerio de la comunidad 2 kilómetros al oeste, barrio La Lajosa, en este acto me apersona ante la municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia administrativa, contra **GUISSELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**, en relación a los siguiente hechos:

### **RELACIÓN DE HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Sin precisar fecha exacta pero si en el año 2010, la señora Guisselle Busto Chavarría, es vecina de Santa Cecilia de la Cruz y ha sido regidora por 10 años, ella ideó un “proyecto de casas” por medio del cual empezó a llamar por teléfono a ciudadanos de la comunidad para invitarnos a reuniones, cobrarnos dinero para participar y conseguir bonos de viviendas.

**HECHO SEGUNDO:** En el año 2010, la señora Busto Chavarría, hacía reuniones 2 veces al mes, y en cada reunión debíamos desembolsar dinero, entre 3000 y 5000 colones por reunión, por persona, “para trámites administrativos”.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2010 al año 2014, me retire del “proyecto” porque vi que eran puras mentiras y no veíamos frutos, gastábamos y no llegábamos a nada. Estuve 4 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** He realizado un cálculo del dinero que entregue y fue un monto aproximado de 300 mil colones en los cuatros años que asistí.

**HECHO QUINTO:** Sinceramente asistí a las reuniones que la señora Guisselle nos convocó, porque ella es regidora de la Municipalidad de La Cruz y además recuerdo que en una ocasión, llegó el Alcalde Carlos Mattías, entonces todos pensábamos que era un proyecto serio y respaldado por la Municipalidad de La Cruz.

**HECHO SEXTO:** Considero que Guisselle Bustos, se aprovechó de las necesidades que tenemos los ciudadanos del pueblo de Santa Cecilia para cobrar dinero, y nosotros con la ilusión de una casita, aceptamos y pagamos.

## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito con el mayor de los respetos, a este concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos narrados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Guisselle Bustos Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora Bustos, a devolverme mi dinero.

**OFENDIDO: BRIGIDO JOSÉ FRANCO PEÑA**

**CONTRA: GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**

Quien suscribe, **BRIGIDO JOSÉ FRANCO PEÑA**, mayor, unión libre, agricultor, portador de la cédula de identidad número 5-0306-0518, costarricense, Vecino de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, del Salón comunal de la comunidad 150 metros al este, en este acto me apersona ante la municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia administrativa, contra **GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**, en relación a los siguiente hechos:

## **RELACIÓN DE HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Sin precisar fecha exacta pero si en el año 2010, la señora Guisselle Bustos Chavarría, es vecina de Santa Cecilia de la Cruz y ha sido regidora por 10 años, ella ideó un “proyecto de casas”, “**LA LUZ DE SANTA CECILIA**”, por medio del cual empezó a llamar por teléfono a ciudadanos de la comunidad para invitarnos a reuniones, cobrarnos dinero para participar y conseguir bonos de viviendas.

**HECHO SEGUNDO:** En el año 2010, inicié asistiendo a las reuniones que hacía la señora Bustos Chavarría, las reuniones eran 2 veces al mes, y en cada reunión a mí cobraron entre 1500 y 2000 por reunión, por persona, “para trámites administrativos”.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2010 al año 2014, me retiré del “proyecto” porque solicitaba mucho dinero y no veía que se consiguiera nada. Estuve 4 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** He realizado un cálculo del dinero que entregue y fue un monto aproximado de 100 mil colones en los cuatros años que asistí.

**HECHO QUINTO:** Sinceramente asistí a las reuniones que la señora Guisselle nos convocó, porque ella es regidora de la Municipalidad de La Cruz y además recuerdo que en una ocasión, llegó el Alcalde Carlos Mattías, entonces todos pensábamos que era un proyecto serio y respaldado por la Municipalidad de La Cruz.

**HECHO SEXTO:** Considero que Guisselle Bustos, se aprovechó de las necesidades que tenemos los ciudadanos del pueblo de Santa Cecilia para cobrar dinero, y nosotros con la ilusión de una casita, aceptamos y pagamos.

### **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito con el mayor de los respetos, a este concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos narrados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Guisselle Busto Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora Bustos, a devolverme mi dinero.

**OFENDIDA: YORLENY DE LOS ÁNGELES PEÑA ESPINOZA**

**CONTRA: GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**

Quien suscribe, **YORLENY DE LOS ÁNGELES PEÑA ESPINOZA**, mayor, soltera, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0342-0670, costarricense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, Urbanización Santa Cecilia, casa número 17, en este acto me apersona ante la municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia administrativa, contra **GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**, en relación a los siguiente hechos:

### **RELACIÓN DE HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Sin precisar fecha exacta pero si en el año 2010, la señora Guisselle Busto Chavarría, es vecina de Santa Cecilia de la Cruz y ha sido regidora por 10 años, ella ideó un “proyecto de casas” por medio del cual empezó a llamar

por teléfono a ciudadanos de la comunidad para invitarnos a reuniones, cobrarnos dinero para participar y conseguir bonos de viviendas.

**HECHO SEGUNDO:** En el año 2010, la señora Busto Chavarría, hacía reuniones 2 veces al mes, y en cada reunión debíamos desembolsar dinero, entre 3000 y 5000 colones por reunión, por persona, “para trámites administrativos”.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2010 al año 2013, en el año 2013, ella me dijo que no calificaba para un bono gratuito, si no que tenía que comprar un lote y comprar un bono-crédito.

**HECHO CUARTO:** Recuerdo que en las reuniones que asistí del año 2010 al 2013, le entregue aproximadamente unos 100 mil colones

**HECHO QUINTO:** Sinceramente asistí a las reuniones que la señora Guisselle nos convocó, porque ella es regidora de la Municipalidad de La Cruz y además recuerdo que en una ocasión, llegó el Alcalde Carlos Mattías, entonces todos pensábamos que era un proyecto serio y respaldado por la Municipalidad de La Cruz.

### **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito con el mayor de los respetos, a este concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos narrados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Guisselle Bustos Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora Bustos, a devolverme mi dinero.

**OFENDIDA: ELIZABETH ZÚÑIGA CERDAS**

**CONTRA: GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**

Quien suscribe, **ELIZABETH ZÚÑIGA CERDAS**, mayor, unión libre, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0274-0520, costarricense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, del CENCINAI 100 metros este, en este acto me apersona ante la municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia administrativa, contra **GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**, en relación a los siguiente hechos:

## **RELACIÓN DE HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Sin precisar fecha exacta pero si en el año 2010, inicié asistiendo a las reuniones de la señora Guisselle Busto Chavarría, quien vecina de Santa Cecilia de la Cruz y ha sido regidora por 10 años, ella ideó un “proyecto de casas”, “**LA LUZ DE SANTA CECILIA**”, por medio del cual empezó a llamar por teléfono a ciudadanos de la comunidad para invitarnos a reuniones, cobrarnos dinero para participar y conseguir bonos de viviendas.

**HECHO SEGUNDO:** En el año 2010, inicié asistiendo a las reuniones que hacía la señora Busto Chavarría, las reuniones eran 2 veces al mes, y en cada reunión a mí me cobraron entre 3000 y 5000 por reunión, por persona, “para trámites administrativos”.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2010 a 2013, me retiré del “proyecto” porque solicitaba mucho dinero y no veía que se consiguiera nada. Estuve 3 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** He realizado un cálculo del dinero que entregue y fue un monto aproximado de 300 mil colones en los tres años que asistí.

Recuerdo que aproximadamente en el año 2013 entregué 75 mil colones para armar mi expediente, que a la fecha no conozco.

**HECHO QUINTO:** Sinceramente asistí a las reuniones que la señora Guisselle nos convocó, porque ella es regidora de la Municipalidad de La Cruz y además recuerdo que en una ocasión, llegó el Alcalde Carlos Mattías, entonces todos pensábamos que era un proyecto serio y respaldado por la Municipalidad de La Cruz.

**HECHO SEXTO:** Considero que Guisselle Busto, se aprovechó de las necesidades que tenemos los ciudadanos del pueblo de Santa Cecilia para cobrar dinero, y nosotros con la ilusión de una casita, aceptamos y pagamos.

## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito con el mayor de los respetos, a este concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos narrados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Guisselle Busto Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora Bustos, a devolverme mi dinero.

<b>OFENDIDA: JACQUELINE CHAVARRÍA CHAVARRÍA</b> <b>CONTRA: GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA</b>
--

Quien suscribe, **JACQUELINE CHAVARRÍA CHAVARRÍA**, mayor, unión libre, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0348-0876, costarricense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, del EBAIS 150 metros al este, casa de madera, en este acto me apersona ante la municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia administrativa, contra **GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**, en relación a los siguiente hechos:

### **RELACIÓN DE HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Sin precisar fecha exacta pero si en el año 2010, la señora Guisselle Busto Chavarría, es vecina de Santa Cecilia de la Cruz y ha sido regidora por 10 años, ella ideó un “proyecto de casas” por medio del cual empezó a llamar por teléfono a ciudadanos de la comunidad para invitarnos a reuniones, cobrarnos dinero para participar y conseguir bonos de viviendas.

**HECHO SEGUNDO:** En el año 2010, la señora Busto Chavarría, hacía reuniones 2 veces al mes, y en cada reunión debíamos desembolsar dinero, entre 3000 y 5000 colones por reunión, por persona, “para trámites administrativos”.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2010 al año 2015, me retiré del “proyecto” porque solicitaba mucho dinero y no veía que se consiguiera nada. Estuve 5 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** He realizado un cálculo del dinero que entregue y fue un monto aproximado de 300 mil colones en los cuatros años que asistí.

**HECHO QUINTO:** Sinceramente asistí a las reuniones que la señora Guisselle nos convocó, porque ella es regidora de la Municipalidad de La Cruz y además recuerdo que en una ocasión, llegó el Alcalde Carlos Mattías, entonces todos pensábamos que era un proyecto serio y respaldado por la Municipalidad de La Cruz.

**HECHO SEXTO:** Considero que Guisselle Bustos, se aprovechó de las necesidades que tenemos los ciudadanos del pueblo de Santa Cecilia para cobrar dinero, y nosotros con la ilusión de una casita, aceptamos y pagamos.



## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito con el mayor de los respetos, a este concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos narrados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Guisselle Busto Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora Bustos, a devolverme mi dinero.

**OFENDIDA: ARCADIA VALENTINA PEÑA MEDAL**  
**CONTRA: GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA**

Quien suscribe, ARCADIA VALENTINA PEÑA MEDAL, mayor, soltera, ama de casa, portadora de la cédula de residencia número 155808373309, nicaragüense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, del kínder de la comunidad, 100 metros este y 100 metros sur-este, en este acto me apersona ante la municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia administrativa, contra **GUISELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA** en relación a los siguiente hechos:

## **RELACIÓN DE HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Sin precisar fecha exacta pero si en el año 2010, la señora Guisselle Bustos Chavarría, es vecina de Santa Cecilia de la Cruz y ha sido regidora por 10 años, ella ideó un “proyecto de casas” por medio del cual empezó a llamar por teléfono a ciudadanos de la comunidad para invitarnos a reuniones, cobrarnos dinero para participar y conseguir bonos de viviendas.

**HECHO SEGUNDO:** En el año 2010, la señora Busto Chavarría, hacía reuniones 2 veces al mes, y en cada reunión debíamos desembolsar dinero, entre 3000 y 5000 colones por reunión, por persona, “para trámites administrativos”.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2010 al año 2015, a las únicas reuniones que no pude asistir fue porque estuve operada, en enero del 2015, pero aun así, la señora Bustos Chavarría, me llamaba a cobrar, recuerdo que le fui a dejar 45 mil colones a la casa de ella (Guiselle), la última vez que le entregue dinero fue en diciembre del año 2015, le entregué 30 mil colones.

**HECHO CUARTO:** Recuerdo que en las reuniones que asistí del año 2010 al 2015, la señora Bustos Chavarría, nos cobrara 1000 colones por persona para recargarle el celular porque decía que ella lo utilizaba para hacer llamadas para los trámites de viviendas.

**HECHO QUINTO:** Sinceramente asistí a las reuniones que la señora Guisselle nos convocó, porque ella es regidora de la Municipalidad de La Cruz y además recuerdo que en una ocasión, llegó el Alcalde Carlos Mattías, entonces todos pensábamos que era un proyecto serio y respaldado por la Municipalidad de La Cruz.

**HECHO SEXTO:** Realizando un cálculo de los dineros que entregue, puede ser aproximadamente 250 mil colones.

## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito con el mayor de los respetos, a este concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos narrados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Guisselle Bustos Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora Bustos, a devolverme mi dinero.

Toma la palabra la señora Giselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria Municipal, manifiesta lo siguiente: ``solicito a secretaria la copia del documento, y esto si así es que nos veamos en los tribunales, el señor alcalde puede subirlo a los tribunales, porque lo que se acaba de hacer aquí es una difamación verdad, entonces que lo suba a los tribunales.``

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: ``sugiero que enviemos la nota a la comisión de jurídicos de esta Municipalidad, para que ellos analicen y recomienden acerca de este documento, sírvanse a levantar la mano. ``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio ALDE-JS-0151-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, donde remitirle 7 denuncias administrativas, presentadas ante este Concejo Municipal por ciudadanos del distrito de Santa Cecilia en contra de la regidora Giselle Bustos Chavarría, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de

la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación correspondiente. **ACUERDO APROBADO, (con tres votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas) Giselle Bustos Chavarría se recusa.**

7.- Se conoce documento con número de oficio 19-2016-CCDRLC, firmado por el señor Juan Campos Lezama, Administrador Comité Cantonal de Deporte y Recreación de La Cruz, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita permiso para uso de las calles que comprende Bello Horizonte, Tempatal, Playa Papaturre y Soley, ruta 35 kms, esto para llevar a cabo una Ciclística Recreativa a realizarse el día 14 de agosto del presente año, a beneficio de la Cruz Roja de La Cruz.

La señora Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta: ``el concejo puede autorizar en la red vial cantonal, siempre y cuando coordinen con fuerza pública para evitar algún accidente.``

El señor Manuel Alan Fonseca, Síndico Propietario, manifiesta: ``si no interfiere rutas nacionales, si se puede, pero si transitan ruta nacionales la Municipalidad no puede autorizar, entonces que se apruebe en las rutas cantonales y si hay rutas nacionales que gestionen donde corresponde.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud realizada por el señor Juan Campos Lezama, Administrador Comité Cantonal de Deporte y Recreación de La Cruz, Guanacaste, por lo tanto este Órgano Colegiado; otorga permiso de uso de calles públicas en la red vial cantonal como lo son Bello Horizonte, Tempatal y Playa Papaturre, para que se lleve a cabo el evento Ciclística Recreativa, actividad que se realizará el día domingo 14 de agosto del año en curso. Por otro lado se le informa, que no es de competencia de esta Municipalidad otorgar permisos en rutas Nacionales, por lo tanto se le recuerda que la ruta 935 señalada en croquis adjunto que comprende de La Cruz-Jobo es ruta nacional, y las respectivas gestiones se deben realizar ante el CONAVI; a su vez se les recuerda tomar medidas de seguridad necesarias y se coordine con la Fuerza Pública, con el fin de evitar un accidente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas)**

8.- Se conoce invitación por parte de Universidad Fundepos a participar al Programa de Alta Gerencia en Gestión Municipal y Cooperativa, los días 18 y 25 de agosto de 2016 y 1, 8 y 22 de setiembre 2016, de 9am a 5pm, en el hotel el Sitio, Liberia, Guanacaste.

**ACUERDAN:** Tomar Nota

9.- Se conoce documento con número de oficio MLC-ZMT-00117-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, donde manifiesta:

Quien suscribe, Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en relación a Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo que se publicó en el Alcalde N° 71 de La Gaceta del 9 de mayo del 2016, remito copia de oficio firmado por el señor Carlos Hernández García, mediante el cual explica que la sociedad 3-101-641966, S.A. representada por su persona tiene toda la intención de donar la calle pública que se muestra en el croquis adjunto.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio MLC-ZMT-00117-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, ante el señor Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre, esto con el fin que en conjunto los señores Carlos Ugarte Huertas, Reynaldo Fernández Vega y Marvin Tablada Aguirre, realice una inspección en dicho lugar y así analice, dictamine y recomiende a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas)**

10.- Se conoce documento con número de oficio MLC-ZMT-0121-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, donde manifiesta:

Quien suscribe, Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en relación a expedientes SOL-19-2003 y SOL-20-2003 sobre los cuales se lleva el proceso de solicitudes de concesión sobre unos terrenos ubicados en Playa Punta Zacate a nombre de Corporación Adral, S.A., manifiesto que:

1. El 3 de setiembre del 2003 LA MUNICIPALIDAD recibe solicitud de concesión sin autenticación, a nombre de Corporación Adral, S.A. sobre un terreno ubicado en Playa Jobo (Punta Zacate) por un área de 10 ha.7609,81 m<sup>2</sup> para Zona de Alojamiento Turístico de Mediana Densidad, Zona de Protección, Zona de Desarrollo Controlado y Zona Comercial y de 17 ha.7864 m<sup>2</sup> para Zona de Desarrollo Controlado, Zona de Protección Y Zona de Alojamiento Turístico de Mediana Densidad.
2. Que el 24 de setiembre del 2003 LA MUNICIPALIDAD recibe solicitud de concesión autenticada, a nombre de Corporación Adral, S.A. sobre dos terrenos ubicados en Playa Jobo (Punta Zacate) por un área de 10 ha.7609,81m<sup>2</sup> para Zona de Alojamiento Turístico de Mediana Densidad, Zona de Protección, Zona de Desarrollo Controlado y Zona Comercial y de 17 ha.7864 m<sup>2</sup> para Zona de Desarrollo Controlado, Zona de Protección y Zona de Alojamiento Turístico de Mediana Densidad.
3. Que mediante resolución de las diez horas con treinta minutos del dieciocho de abril del 2016 y resolución de las once horas con treinta minutos del dieciocho de abril del 2016 se emite Proyecto de Resolución que es presentada al Concejo Municipal.
4. Mediante acuerdos III.8 y III.7 de la Sesión Ordinaria 11-2016, verificada por la Municipalidad de La Cruz el 31 de marzo del 2016 el Concejo Municipal que dice:
 

Acuerdo III.8 de la Sesión Ordinaria 11-2016 “(...) I.- *Se aprueba la solicitud planteada por la empresa Corporación Adral S.A, con cédula de persona jurídica 3-101-176296; aprobación que tiene como fin el otorgamiento de una concesión sobre un fundo de la Zona Marítima Terrestre con un área de 24.304 m<sup>2</sup>, con plano catastrado G-1615015-2012, ubicada en playa Zacatal, del Cantón Décimo de la provincia de Guanacaste la cual otorga el uso de: Zona de Alojamiento Turístico de mediana densidad. Se recomienda autorizar el otorgamiento y suscripción entre las partes interesadas del contrato respectivo y la protocolización de piezas correspondiente.*

*II.- Se autoriza al Alcalde de esta Corporación Municipal, mediante acuerdo en firme, para suscribir el contrato de concesión correspondiente, y que se proceda a enviar el expediente de marras al Instituto Costarricense de Turismo. (...)*”

Acuerdo III.7 de la Sesión Ordinaria 11-2016 “(...) I.- *Se aprueba la solicitud planteada por la empresa Corporación Adral S.A., con cédula de persona jurídica*

*3-101-176296; aprobación que tiene como fin el otorgamiento de una concesión sobre un fundo de la Zona Marítima Terrestre con un área de 42 150 m2, con plano catastrado G-1615325-2012, ubicada en playa Zacatal, del Cantón Décimo de la provincia de Guanacaste la cual otorga el uso de: Zona de Desarrollo Controlado y Zona de Protección. Se recomienda autorizar el otorgamiento y suscripción entre las partes interesadas del contrato respectivo y la protocolización de piezas correspondiente. II.- Se autoriza al Alcalde de esta Corporación Municipal, mediante acuerdo en firme, para suscribir el contrato de concesión correspondiente, y que se proceda a enviar el expediente de marras al Instituto Costarricense de Turismo. (...)"*

5. Que el 28 de abril del 2016 se entrega en la oficina Regional Guanacaste Norte del Instituto Costarricense de Turismo, la documentación de respaldo para la aprobación final de las concesiones solicitadas por Corporación Adral, S.A portadora de la cédula jurídica 3-101-176296, todo relacionado con los expedientes SOL-19-2003 y SOL-20-2003.
6. Mediante oficio AI-0730-2016y AI-0782-2016 el Instituto Costarricense de Turismo solicita incluir en el contrato los datos de la declaratoria turística y su publicación y la información de la aceptación del Plan Regulador Costero, por el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y por la Municipalidad.
7. Mediante acuerdo # III.15 de la Sesión Ordinaria #20-2016, verificada por la Municipalidad de La Cruz el 2 de junio del 2016 el Concejo Municipal remite a la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz oficio AI-0782-2016.
8. Que se realiza una revisión general del contrato y se determina que por error involuntario no se consignó en el Proyecto de Resolución y el Contrato la información relacionada con la declaratoria turística y su publicación y la información de la aceptación del Plan Regulador Costero, por el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y por la Municipalidad.

Que con el conocimiento de hechos nuevos en relación a la vialidad que da acceso a los fundos solicitados en concesión y el Patrimonio Natural del Estado del sector y con base en el artículo N° 145 de la Ley de Administración Pública, se procede a realizar una subsanación del proceso y se recomienda al Concejo Municipal:

- 1.- Que se realice la prevención a Corporación Adral, S.A. e Instituto Costarricense de Turismo sobre que existe una aparente invasión del acceso, que se indica en los planos presentados por la sociedad a esta Municipalidad, al Patrimonio Natural del

Estado. Lo anterior a efectos, de que se solicite un criterio legal sobre la calle pública existente, inventariada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, camino código 51006100 y la certificación de Patrimonio Natural del Estado y lo presentado por la sociedad.

2.- Que se sujete la validez del otorgamiento de las concesiones solicitadas al momento que se aclare la situación y se ajuste a derecho la vialidad existente, sea esta propuesta o materializada.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio MLC-ZMT-0121-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, ante el Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas)**

11.- Se conoce documento con número de oficio MLC PAT C179 16, firmado por el Lic. Ronald Hernández D` Avanzo, Encargado del Departamento de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita la ratificación de la publicación del reglamento para el otorgamiento de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas de la Municipalidad de La Cruz, esto debido a que, ya salió publicado por primera vez en el diario oficial la Gaceta, todo en apego a lo indicado de que el presente reglamento una vez aprobado por el Concejo Municipal rige a partir de 10 días hábiles de su publicación en el Diario oficial la Gaceta, por lo que es necesario que ustedes ordenen su publicación nuevamente para que quede en firme.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por el señor Lic. Ronald Hernández D` Avanzo, Encargado del Departamento de Patentes, mediante documento con número de oficio MLC PAT C179 16, por lo tanto este Órgano Colegiado; ratifica la publicación del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias para el Ejercicio de Actividades Lucrativas de la Municipalidad de La Cruz, así mismo ordena su publicación nuevamente esto con el fin de que quede en firme. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas).**

12.- Se conoce documento con número de oficio MLC-C04-2016, firmado por el señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal, dirigido al Lic. Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero a.i y al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, donde entrega Liquidación de Compromisos correspondiente al año 2015.

**ACUERDAN:** Tomar Nota

13.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por vecinos del Distrito de Santa Cecilia, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiestan lo siguiente:

Preguntamos con urgencia y que se aclare a la misma vez:

1.- la caseta de espera de los usuarios tanto del transporte público como los empleados de la empresa Del Oro S.A, construida por la misma, ¿Dónde está? y ¿Quién autorizó su destrucción?.

2.- Aparentemente en este mismo lugar hay un terreno según testigos de personas mayores que fue vendido, donado o despropiado para la futura carretera nacional que conduce hasta rio sucio.

3.- Esta construida una cerca a escasos 2 metros del pavimento en este mismo terreno, ¿Quién supervisó? Y ¿Quién autorizó para su ejecución?

4.- la ubicación del establecimiento Rancho Mary, si tomamos en cuenta tanto el terreno como la vega del río donde aumentó su construcción y se le había parado con cinta amarilla, esta llegó a su feliz término, violentando las leyes claramente, ¿Quién autorizó?

Necesitamos que tomen cartas en el asunto y le pedimos que se aclaren tales hechos para el bienestar de nuestro pueblo.

El señor Manuel Alan Fonseca, manifiesta: ``eso si no me equivoco es ruta nacional, entonces no es competencia de nosotros, sino de CONAVI. ``

El señor Reynaldo Fernández Vega, Síndico Suplente, manifiesta: ``si bien es cierto que es ruta nacional, es un problema que se tiene en Santa Cecilia, este concejo tiene la planificación urbana de esta localidad, la ley me faculta como sindico darle seguimiento a la solución de este problema, si es necesario mande esto a catastro, esta Municipalidad vela que los límites de esa ruta se respete, si nos vamos a ley es inaudito que una persona se meta a una calle que sea pública y nosotros lo dejemos pasar, nada cuesta mandar el ingeniero topógrafo, recomiendo mandar esto al departamento correspondiente de esta Municipalidad.``



La señora Betzabeth Martínez, Síndica Propietaria, manifiesta: ``yo apoyo a mi compañero Don Reynaldo, porque uno del artículo 57 inciso h) que está en el código municipal, tenemos potestad en cuanto la vigilancia de lo que es la parte pública y llevarlos a las instancias correspondientes.``

El señor Manuel Alan Fonseca, manifiesta: ``usted bien lo ha dicho llevarlo a la instancia correspondiente, al concejo no le toca hacer eso, al síndico verifica de que hayan cumplido con la línea que defina CONAVI, el síndico si puede velar y llevar a las instancias correspondientes, a la municipalidad lo que le toca es la línea del plano y de ahí para adelante es CONAVI.``

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, manifiesta: ``nosotros no podemos hacer caso omiso a las denuncias que presentan los ciudadanos, vamos a recordar el artículo 13 inciso p), nosotros tenemos la obligación de investigar, mi recomendación que tanto catastro, como construcciones, realice la inspección y emita recomendación a este concejo.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por vecinos del Distrito de Santa Cecilia, ante los departamentos de Catastro, Unidad Técnica de Gestión Vial, Construcciones y Ing. Kevin Abarca, Topógrafo Municipal, esto con el fin de que realicen las inspecciones correspondientes, y le informen a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

14.- Se conoce documento con número de oficio MLC-DFAI-005-2016, firmado por el Lic. Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero a.i, dirigido al Concejo Municipal, donde indica en cumplimiento de los decretos N° 34918-H y 35616-H para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Costarricense (NICSP), remitimos al Concejo Municipal los siguientes documentos para su conocimiento, análisis y debida aprobación, necesarios para continuar con el proceso de adopción e implementación de las NICSP en la Municipalidad.

- 1.- Plan de Cuentas Contable.
- 2.- Flujograma.
- 3.- Manual Funcional de Cuentas Contable.

4.- Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, visto a solicitud emitida por el señor Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero a.i, mediante oficio MLC-DFAI-005-2016, este Órgano Colegiado, aprueba y adopta lo siguiente:

- 1.- Plan de Cuentas Contable.
- 2.- Flujograma.
- 3.- Manual Funcional de Cuentas Contable.
- 4.- Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP.

Todo esto sustentado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricenses (NICSP). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

15.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por vecinos de la Urbanización Brisas del Orosí, Santa Cecilia 200 metros oeste de la gasolinera, donde manifiestan: acudimos a este honorable Concejo Municipal, a fin de que se nos pueda ayudar en lo siguiente:

Gestionar el traspaso del lote i terreno reservado para área de zona verde, en esta comunidad, para que se pueda llegar a construir en el mismo, por parte de la Municipalidad, comunidad y otras instancias, un área de deporte y recreación, para niños, jóvenes y adultos.

Lo anterior porque tenemos entendido, que existe un terreno en el centro de la Comunidad designado para tal efecto.

El señor Reynaldo Fernández, manifiesta: ``la ley obliga a las empresas constructoras, de no disponer de un 10% que se utilizará en parques, play, dependiendo el área, a veces pasa el tiempo hacen las casas los niños se hacen viejos, y como a ese lote nadie le metió mano y entra gente y se hace dueño de ese bien público, dispone de ella y la vende, la empresa para poder construir las casas tienen que registrar esa área de zona verde y esto es de ley.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por vecinos de Urbanización Brisas del Orosí del Distrito de Santa Cecilia, ante los departamentos de Catastro, y ante el Ing. Kevin Abarca, Topógrafo Municipal, esto con el fin de que realicen las inspecciones correspondientes, y le informen a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

16.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora del Concejo Municipal, donde presenta justificación a la ausencia del día lunes 18 de julio, en el cual no se encontraba bien de salud por lo cual asistió al EBAIS para su debida atención.

**ACUERDAN:** Tomar Nota

17.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por los señores, Msc. Kattia Villegas Cruz, Directora Escuela Juntas del Caoba, y Msc. Filimón Ponce López, Supervisor Circuito 05, donde remiten nómina correspondiente para reorganización de la junta de Educación de la Escuela Juntas del Caoba.

Proponen:

Nombre	Cédula
Elda Elisa Cubero Martínez	5-0304-0543

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a la señora Elda Elisa Cubero Martínez cédula 5-0304-0543; como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Juntas del Caoba, distrito Santa Cecilia del Cantón de La Cruz, Guanacaste y así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas)**

18.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde remite el informe de Gestión del I semestre del año 2016.

El informe corresponde al análisis del cumplimiento de las metas y justificación de las modificaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado, análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios y principales limitaciones presentadas para la buena gestión institucional y las acciones gerenciales y administrativas tomadas durante el I semestre del año en curso, con base en el modelo electrónico del Plan Anual Operativo.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud realizada por el Señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, por lo tanto se aprueba Informe de Gestión del I Semestre del año 2016, que corresponde al análisis del cumplimiento de las metas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado, análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios y principales limitaciones presentadas para la buena gestión institucional y las acciones gerenciales y administrativas tomadas durante el I semestre del año en curso, con base al modelo electrónico del Plan Anual Operativo. **ACUERDO EN FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas)**

19.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por el Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiesta: por este medio da respuesta al acuerdo Municipal N° III.13 de la sesión Ordinaria N° 26-2016, mediante el cual se solicita informe a la mayor brevedad posible sobre documento sin número de oficio firmado por el señor Miguel Alberto Morales Campos, presenta cobro de deuda por incumplimiento de contrato por parte de la Comisión de festejos populares La Cruz 2012.

Donde recomienda al Concejo Municipal:

1.- Debido a que existe certeza de que la actividad contractual no se realizó, o sea no se ejecutó en su totalidad, NO PROCEDE autorizar, ni girar el pago solicitado por el señor Miguel Alberto Morales Campos, por un monto de ₡700.000.00 (setecientos mil colones netos)

2.-Por no contar con elementos suficientes para comprobar (pruebas documentos y testimoniales) cual fue la parte que incumplió con lo establecido en el contrato

suscrito entre la Comisión de Festejos Populares La Cruz 2012 y el señor Miguel Alberto Morales Campos los días 5 y 6 de mayo del 2012, y al tenor de lo que establece el ordenamiento jurídico y la cláusula séptima de dicho contrato, deberá la parte que cumplió, reclamar vía judicial los daños y perjuicio ocasionados.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge recomendación emitida por el Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal mediante documento sin número de oficio, por lo tanto este Órgano Colegiado; manifiesta al señor Miguel Alberto Morales Campos:

1.- Debido a que existe certeza de que la actividad contractual no se realizó, o sea no se ejecutó en su totalidad, NO PROCEDE autorizar, ni girar el pago solicitado por el señor Miguel Alberto Morales Campos, por un monto de ¢700.000.00 (setecientos mil colones netos)

2.-Por no contar con elementos suficientes para comprobar (pruebas documentos y testimoniales) cual fue la parte que incumplió con lo establecido en el contrato suscrito entre la Comisión de Festejos Populares La Cruz 2012 y el señor Miguel Alberto Morales Campos los días 5 y 6 de mayo del 2012, y al tenor de lo que establece el ordenamiento jurídico y la cláusula séptima de dicho contrato, deberá la parte que cumplió, reclamar vía judicial los daños y perjuicio ocasionados.

**ACUERDO EN FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas)**

20.- Se conoce documento con número de oficio UAI-CONCEJO-076-2016, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiesta que debido a problemas de enfermedad que he venido presentando el periodo parcial de vacaciones del 11, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2016, no lo pude disfrutar completo, ya que se me vio interrumpido por una incapacidad, como lo indica el oficio MLC-RH-00124-2016, firmado por la Licda. María Concepción Chacón Peña; debido a ello y por situación que debo atender asuntos de salud familiar, les solicito respetuosamente su autorización para disfrutar de los 2 días pendientes del periodo citado en las fechas 12 y 16 de agosto de 2016.

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario manifiesta: ``como el tuvo incapacidades el trabajo se le acumulo, no tiene lógica darle a partir de mañana otros dos días, por lo tanto yo sugiero que se le den los días que el necesita pero

en diferente fecha, para que el termine su trabajo, yo estoy de acuerdo que se le den los dos días de vacaciones, pero en otra fecha.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba solicitud emitida por el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, para el disfrute de los dos días pendientes de vacaciones, así mismo se le pospone las fechas de vacaciones propuestas. **ACUERDO APROBADO, CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas Y 2 en contra; Giselle Bustos Chavarría, y Manuel Vargas)**

21.- Se conoce documento con número de oficio FMG.172-2016, firmado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaría Administrativa, de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, donde emite acuerdos tomado por esta Federación, donde solicitan apoyo a la Asociación Pro Rescate de la Península de Nicoya, en apoyo a la lucha por la Unidad Geográfica Guanacasteca, y asimismo apoyo al Concejo Municipal de Nicoya, para que en caso de que el tribunal Contencioso Administrativo se pronuncie a favor de la devolución de los territorios peninsulares y sus islas del cantón de Nicoya; este Concejo impulse de inmediato ante la Asamblea Legislativa la solicitud para la creación del cantón número 12 de la provincia de Guanacaste con los territorios peninsulares e insulares devueltos.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud realizada por la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), mediante oficio FMG. 172-2016, por lo tanto este Órgano Colegiado; brinda voto de apoyo a la Asociación Pro Rescate de la Península de Nicoya, en apoyo a la lucha por la Unidad Geográfica Guanacasteca, a sí mismo brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de Nicoya, para que en caso de que el tribunal Contencioso Administrativo se pronuncie a favor de la devolución de los territorios peninsulares y sus islas del cantón de Nicoya; este Concejo impulse de inmediato ante la Asamblea Legislativa la solicitud para la creación del cantón número 12 de la provincia de Guanacaste con los territorios peninsulares e insulares devueltos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas)**

22.- Se conoce documento sin número de oficio, Firmado por el señor Armando Corea Torres, Funcionario Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde remite el escrito debidamente entregado a la junta de relaciones laborales con fecha de 21 de julio de 2016. Lo anterior tiene como objetivo hacer de conocimiento al honorable Concejo Municipal la problemática expuesta por los funcionarios, y a su vez requerimos de su intervención en la búsqueda de soluciones viables y efectivas que permitan concretar de una manera pronta y expedita el beneficio que como funcionarios estamos dejando de percibir.

Nota dirigida a la Junta de Relaciones Laborales:

Los abajo firmantes todos funcionarios de la Municipalidad de La Cruz, requerimos de su valiosa colaboración para aclarar y solventar en conjunto con nuestro Municipio y con las instancias pertinentes tales como el Ministerio de Trabajo muchos temas relacionados con el salario; así como los siguientes temas:

- Incremento del 8.33% sobre el pago bisemanal y detalle en cuanto a la forma y aplicación sobre el pago bisemanal.
- Jornadas laborales, forma y aplicación del pago de horas extras sencillas y dobles.
- Salario escolar.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, manifiesta: ``he manifestado a nivel general que iba hacer las consultas correspondientes para solucionar este porcentaje que se les está debiendo a los empleados municipales, si le hice ver de qué es de interés nuestro llegar a un arreglo en el cual todos salgamos beneficiados, me comprometí verlo junto al departamento financiero y departamento legal, para ver a que llegamos, aparentemente es un cálculo efectuado mal, si hay que pagarlo pues buscar los recursos correspondiente.``

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: ``es nuestro deseo cumplir con el bloque de legalidad, en este caso específico nos remontamos lo que dice la convención colectiva en enero de 1994 a los funcionarios de la corporación municipal de La Cruz se les iba a cambiar el sistema de pago de quincenal a bisemanal, en ninguna parte de ese artículo se indica que se va a incrementar el salario, de manera que los empleados han venido recibiendo el salario completo y por pronunciamientos de la Contraloría los salarios tienen que ser los que se presupuestan y no más, recomiendo que remitamos el traslado de cargos a la alcaldía para que se reúnan``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, Firmado por el señor Armando Corea Torres, Funcionario Municipal, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de su análisis y estudio correspondiente de los siguientes temas:

- Incremento del 8.33% sobre el pago bisemanal y detalle en cuanto a la forma y aplicación sobre el pago bisemanal.
- Jornadas laborales, forma y aplicación del pago de horas extras sencillas y dobles.
- Salario escolar.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas)**

23.- Se conoce documento con número de oficio ALDE-JS-0153-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido a la señora Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Concejo Municipal, y remite al Concejo Municipal, donde manifiesta que en atención a la reunión sostenida días atrás, por medio de la cual le solicite su colaboración para reubicar su lugar de trabajo en la oficina de Gestión Jurídica, le solicito que dicho cambio sea realizado a partir del día martes 16 de agosto del 2016.

El señor Manuel Alan Fonseca, manifiesta: ``no sé en qué fecha, ni en que acta o acuerdo, pero si tengo conocimiento que este edificio es administrado por el Concejo, también tengo entendido que al alcalde anterior por un acuerdo se le autorizo estar acá, y es el concejo el que administra este edificio, para no caer en un error, yo recomendaría posponer esa decisión y buscar ese acuerdo, porque que el concejo es a la par de alcaldía en igualdad de poderes y condiciones, ninguno está por encima del otro, aprovecho la ocasión para manifestar que en mi caso, estoy de acuerdo con la presencia del señor periodista en el salón del concejo pero vuelvo a lo mismo felicito a la persona que hizo eso, pero si fue el alcalde debió haberle pedido permiso al Concejo y si fue el concejo debió haber tomado un acuerdo, para que el este aquí ojala este aquí eso no atenta al bloque de legalidad, no afecta en nada se puede tomar el acuerdo en estos momento y respaldar a la persona que lo hizo.``



**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba solicitud emitida por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, mediante documento con número de oficio ALDE-JS-0153-2016, donde solicita a la señora Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Concejo Municipal su colaboración para reubicar su lugar de trabajo en la oficina de Gestión Jurídica de la Municipalidad de La Cruz.

**ACUERDO APROBADO, CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas) y 2 votos en contra (Giselle Bustos Chavarría y Manuel Vargas).**

**ARTÍCULO IV.**

**Asuntos de trámite urgente**

**(No Hay)**

**ARTÍCULO V.**

**Comisiones**

**(No Hay)**

**ARTÍCULO VI.**

**Mociones de los señores Regidores.**

1.- Toma la palabra la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta lo siguiente: ``informo que el acuerdo tomado N° VI.1 de la Sesión Ordinaria # 24-2016, en la cual realizamos cambio de horario a las sesiones municipales, ya salió publicado en la gaceta, por lo que a partir del día jueves 18 de agosto las sesiones serán a las 4:45pm, quedan informados.

**ACUERDAN:** Tomar Nota.

2.- Se conoce moción enviada por el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario Municipal, donde manifiesta: ``mociono para derogar el acuerdo III.9 de la sesión Ordinaria N° 09-2016, conocida por la Municipalidad de La Cruz, el día 10 de marzo del 2016.

El acuerdo a derogar es sobre la aprobación de una plaza fija de asistente de Auditoría Interna Municipal.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba moción enviada por el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario Municipal, por lo tanto este órgano Colegiado; deroga acuerdo III.9 de la sesión Ordinaria N° 09-2016, conocida por la Municipalidad de La Cruz, el día 10 de marzo del 2016.

**ACUERDO APROBADO, CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas) y 2 votos en contra (Giselle Bustos Chavarría y Manuel Vargas)**

3.- Se conoce moción presentada por la señora María Argentina Lara Lara, Regidora Suplente Municipal, y refrendada por el señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario Municipal, donde manifiesta lo siguiente:

En la ruta de carretera a Bahía Junquillal principalmente camino Bello Horizonte, hay un árbol seco o muerto en su totalidad y necesita ser derribado antes de que acuse un accidente con los vehículos que ahí deambulan, es un inmenso de Guanacaste o cenízaro el cual se necesita derribar lo más pronto.

El señor Manuel Alan Fonseca, manifiesta: ``el problema es que ese árbol está en la propiedad privada, ese árbol es un atentado, eso urge, me preocupa igual, hable con gente de Minae, y me dijeron que no podían hacer nada porque era propiedad privada.``

La señora María Argentina Lara Lara, Regidora Suplente Municipal, manifiesta: ``ya está totalmente seco y está inclinado hacia la vía, en cualquier momento puede suceder una desgracia, no sé qué medida se pueden tomar, con el dueño de esa propiedad.``

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba moción presentada por la señora María Argentina Lara Lara, Regidora Suplente Municipal, y refrendada por el señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario Municipal, donde manifiesta que en la ruta de carretera a Bahía Junquillal principalmente

camino Bello Horizonte, hay un árbol seco o muerto en su totalidad y necesita ser derribado antes de que acuse un accidente con los vehículos que ahí deambulan, y a su vez, se le remite moción al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de que coordine una inspección y realice su debida gestión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas)**

**ARTÍCULO VII.**

**Mociones del señor Alcalde Municipal.**

**(No hay)**

**CIERRE DE SESIÓN.**

Siendo las veinte horas con quince minutos, la señora Presidente del Concejo Municipal, Blanca Rosa Casares Fajardo, da por concluida la sesión.

Blanca Rosa Casares Fajardo  
Presidenta Municipal

Pamela Guevara Salgado  
Secretaria Municipal a.i.